



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
República Argentina



RES. DECECO N° 1147/12
EXPEDIENTE N° 6. 741/11
Salta, 11 DIC 2012

VISTO: La nota presentada por la alumna **Warmi Sol GUANTAY ALEGRECHI**, L.U. N° 513.502, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: “**PRODUCCION DE INDUMENTARIA DE DISEÑO DE AUTOR**” autorizado por Res. DECECO N° 833/11, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del expediente de referencia, obra la conformidad del Ing. Roland Sergio Luza, Profesor Regular Adjunto de la asignatura de Métodos Cuantitativos para los Negocios y a fs. 8 vuelta obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: “**PRODUCCION DE INDUMENTARIA DE DISEÑO DE AUTOR**”, el día 20 de diciembre de 2012 a horas 16:00, en el que será examinada la alumna **Warmi Sol GUANTAY ALEGRECHI**, L.U. N° 513.502, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:

Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Guillermo Javier Rumi
Lic. Dionisio Corrillo
Cra. María Lorena Saca (S)

ARTICULO 3° –Invitar al Ing. Roland Sergio Luza, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4° – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Ing. Roland Sergio Luza, a la alumna peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.
nv.am

lv

Cra. ELIZABETH TRUNGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO